I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM POR REPARACION DE BOMBA SUMERGIBLE.

Huépil 05 Diciembre 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N^{o} I, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Articulo 10° y Articulo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) La necesidad de contar con reparación de bomba sumergible en cementerio de Huépil, por falla de bobina, rodamientos y mufa eléctrica, según solicitud de compra N°514 de fecha 29/11/2016, derivada del Depto. de Cementerio
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa Mauricio Pinilla Jofre		Rut 12.325.121-0	<i>Valor Total c/i</i> \$214.200	Observaciones
Iván Silva Durán		16.444.6344	\$291.550	

f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Cementerio.

DECRETO

1) APRUEBESE la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Mauricio Pinilla Jofre Dor un valor de \$214.200 (Doscientos catorce mil doscientos pesos) con IVA.

2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Cementerio de la Municipalidad de Tucapel.

3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

ALCALDE

ANÓTESE, COMYNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVÉSE,

GUSTAVO PEKEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

Secretaria Municipal

Dpto. de Salid De